

Procedimiento: Solicitud Informe de condiciones de salud para solicitar grado de dependencia

El Decreto-ley 3/2024, en el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa, establece una serie de cambios en el procedimiento para solicitar la prestación por dependencia. Actualmente, para solicitar la prestación por dependencia (véase folleto adjunto) es necesario aportar una serie de documentos, entre ellos el **Informe de Condiciones de Salud**.

Será la persona interesada, usuaria del Servicio Andaluz de Salud, quien solicite en su Centro de salud de referencia el Informe de Condiciones de Salud, pidiendo cita con su enfermera.

En esta nueva situación el procedimiento para la realización y emisión de informes por parte del Servicio Andaluz de Salud se realizará como sigue:

1

El informe se realiza en el sistema sanitario por la enfermera de familia de referencia de la persona solicitante.

Se realizará la solicitud mediante cita previa presencial o telemática (Salud Responde, Clicsalud+) con su enfermera de familia.

Este informe se realizará con la información procedente de la Historia de Salud Digital de Atención Primaria y será completado con visita presencial en domicilio, y/o con nueva valoración por profesionales sanitarios, si es necesario.

2

El informe se facilitará a las personas solicitantes en un plazo no superior a un mes. Salvo excepciones que se produzcan durante ese período, entre las que se encuentra la ausencia del domicilio habitual por diferentes motivos.

3

El Informe que se facilita integra los contenidos del informe normalizado y amplía la información solicitada con datos sanitarios complementarios y de interés sobre la situación de dependencia de la persona.

